

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 6 Jueves 7 de enero de 2010 Sec. IV. Pág. 922

IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

309 TARRAGONA

Edicto.

El Secretario Judicial del Juzgado de Primera Instancia 7 (Mercantil) de Tarragona, por el presente

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado con el nº 736/2009 se ha dictado en fecha 18-12-09 Auto de declaración de concurso voluntario de Almogaviados, SL, con CIF B31821234 y domicilio social en C. Mallorca nº 26, esc. 1, 1º B Tarragona, representada por el procurador M.ª Jesús Muñoz Pérez y defendida por el Letrado Joan-Andreu Reverter Garriga, y en el que se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que seguirá conservando el concursado, quedando sometido el ejercicio de éstas a la actuación de los administradores concursales, e igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen al Administrador Concursal D. Jordi Albiol Plans la existencia de sus créditos. Dicha comunicación deberá presentarse ante ese Juzgado en el plazo de quince días a contar desde el día siguiente a la publicación en el BOE del auto de declaración de concurso, mediante escrito firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito o por quien acredite representación suficiente de ellos, y en que se expresará nombre, domicilio y demás datos de identidad del acreedor, así como los relativo al crédito, su concepto, cuantía, fechas de adquisición y vencimiento, características y calificación que pretenda, acompañándose en todo caso originales o copias auténticas del título o de los documentos relativos al crédito.

Y en cumplimiento de lo acordado libro el presente

Tarragona, 18 de diciembre de 2009.- El Secretario Judicial.

ID: A090094362-1